

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13987 *ORDEN de 27 de mayo de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias debidamente justificadas que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Dirección General de Servicios

Tres puestos de trabajo de Consejero técnico en la Subdirección General de Recursos. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Consejero técnico en la Subdirección General de Administración Financiera. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Licenciatura o Informática especial de Gestión.

Conocimientos y experiencia en gestión contable, presupuestaria e informática.

Jefatura de Sección en el Servicio de Gestión de Créditos de Turismo de la Subdirección General de Administración Financiera. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Secretaria/o del Oficial Mayor. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Taquigrafía y mecanografía.

Organismo autónomo «Instituto Nacional de Promoción del Turismo»

Jefatura del Departamento de Comercialización en la Oficina Nacional Española de Turismo de Nueva York. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C. Dominio de los idiomas inglés y francés. Mérito preferente: Experiencia en Administración Turística.

Dirección General de la Marina Mercante

Jefatura de Sección de Asuntos Generales. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Jefatura de Sección de Tráfico Marítimo, en la Subdirección General de Tráfico Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Mérito preferente: Título de Capitán de la Marina Mercante.

Secretaria/o del Director general de la Marina Mercante. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Taquigrafía y mecanografía.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Avila

Jefatura Provincial de Comunicaciones. Localidad: Avila. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de La Rioja

Director provincial. Localidad: Logroño (La Rioja). Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Ceuta

Director provincial. Localidad: Ceuta. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Tarragona

Secretario provincial. Localidad: Tarragona. Nivel: 20. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

13988 *ORDEN de 28 de mayo de 1986 por la que se declara desierto el concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para cubrir dos plazas en el aeropuerto de Tenerife/Sur, convocado por Orden de 4 de marzo de 1986.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas para la provisión de dos vacantes de nivel técnico-profesional I, en el aeropuerto de Tenerife/Sur, por Orden de 4 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, y en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, ha resuelto declarar desiertas las vacantes por no reunir los candidatos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

13989 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.